



Resolución de Gerencia General

Lima, 24 ENE. 2019



M. MESONES

VISTOS:

El Memorando N° 065-2019-DV-OZPC, de la Oficina Zonal Pucallpa; los Proveídos N° 001051-2019-DV-DATE y N° 001148-2019-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial, y el Informe N° 031-2019-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; y,



A. ARICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del ROF, las Oficinas Zonales son órganos desconcentrados de la entidad, que dependen de la Dirección de Articulación Territorial y tienen la responsabilidad de articular y coordinar con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil, los proyectos de inversión pública y actividades enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y otras actividades que coadyuven al logro de los objetivos de la Lucha Contra las Drogas, así como ejecutar sus actividades y proyectos de inversión pública en los ámbitos correspondientes;

Que, el artículo 50° del ROF señala entre las Oficinas Zonales de DEVIDA a la Oficina Zonal Pucallpa;

Que, por medio del Memorando N° 065-2019-DV-OZPC, de fecha 21 de enero de 2019, la servidora civil Laura Lisbeth Mantilla Seijas, Jefa de la Oficina Zonal Pucallpa, solicitó a su jefe inmediato el goce de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2018, del 28 de enero al 03 de febrero de 2019;



G. PAREDES

Que, en ese sentido, sugiere encargar las funciones de Jefe del referido órgano desconcentrado al servidor civil Juan Miguel Peixoto Muñoz, Especialista en Asuntos Productivos para la Oficina Zonal Pucallpa, por el referido periodo;



A. ZAMBRANO

Que, mediante los Proveídos N° 001051-2019-DV-DATE y N° 001148-2019-DV-DATE, de fechas 21 y 22 de enero de 2019, respectivamente, la Dirección de Articulación Territorial solicitó realizar las acciones necesarias para atender el requerimiento de la servidora civil Laura Lisbeth Mantilla Seijas, para lo cual adjunta la Papeleta de Salida N° 000876-19, debidamente autorizada;



M. ORTEGA

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2018-DV, se contrató al servidor civil Juan Miguel Peixoto Muñoz bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Especialista en Asuntos Productivos para la Oficina Zonal Pucallpa, a partir del 05 de abril de 2018;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal de puesto o funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 031-2019-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, se considera viable que este Despacho apruebe la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa, del 28 de enero al 03 de febrero de 2019, al servidor civil Juan Miguel Peixoto Muñoz, Especialista en Asuntos Productivos para la Oficina Zonal Pucallpa, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, por lo que resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la designación temporal de funciones de Jefe de la Oficina Zonal Pucallpa, del 28 de enero al 03 de febrero de 2019, al servidor civil Juan Miguel Peixoto Muñoz, Especialista en Asuntos Productivos para la Oficina Zonal Pucallpa, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor civil mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General

